

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 2.017.-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN GUERRERO RODRÍGUEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ Romero, nº 4 (adjunta fotografías) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Vista la solicitud presentada por D. ALFONSO RODRIGUEZ GUIADO, de autorización para instalación de puesto de venta de turrones y garrapiñadas durante algunos viernes del mes de noviembre y diciembre en las inmediaciones del mercadillo municipal, examinado su contenido, la documentación aportada y el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando la existencia de puestos libres en la zona donde se ubican los productos alimenticios en C/ Reina Sofía, la Junta de Gobierno acuerda conceder autorización para ocupar los puestos nº 6 y 7 durante los días 24 de noviembre, 1, 8, 15 y 22 de diciembre de 2017, todo ello ateniéndose a las indicaciones de la Policía Local y previo pago de la tasa correspondiente.

Vista la solicitud presentada por D. MARTÍN PRIETO DE LOS REYES, de documento acreditativo de que en el inmueble sito en C/ Hoyos, nº 14 (adjunta fotografías), no existe actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> NURIA REJANO SÁNCHEZ de instalación de bolardos en esquina de C/ Santa Marta c/v C/ Buenavista para evitar que los vehículos invadan y deterioren el acerado, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda instalar los bolardos así como arreglar y/o elevar el acerado en dicho lugar.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO COLÍN POZO, de pintado de amarillo el bordillo en la fachada del inmueble de C/ Postrera Alta, nº 72 para permitir el acceso al mismo con ciclomotor de su propiedad, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado hasta se realicen mejoras de la señalización integral en varias vías de la localidad.

Vista la solicitud presentada por D. PABLO GUERRERO BAQUERO, de pintado de amarillo el bordillo en C/ Olivo para facilitar la maniobra de vehículos pesados para acceder a C/ Cabezo, examinado su contenido así como el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado hasta se realicen mejoras de la señalización integral en varias vías de la localidad.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN CARLOS MACÍAS DOMÍNGUEZ, de instalación de placa de carga y descarga en C/ Los Silos, donde ha solicitado licencia de apertura de establecimiento “Comercio Menor de electrodomésticos” en el nº 2, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, considerando que no existen actualmente en las inmediaciones del establecimiento estacionamientos para carga y descarga, acuerda instalar placa de carga y descarga de uso público para días laborables de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. CAMILO ARGUETA ALVAREZ para “Derribo de pared de 5x3 m. y solería de cemento en patio de 20 m<sup>2</sup>” en Pza. Llano de San Andrés, nº 12. (Expte. 146/2017).
- A D. ERNESTO MUÑOZ CARRETERO para “Sustitución de tabiquería interior de pladur por rasilla y ejecución de ventanal en fachada” en Ctra. de Villalba, nº 45. (Expte. 145/2017).
- A D. RICHARD LOZANO GONZÁLEZ para “Lucido, alicatado, ensolado de planta alta incluyendo lucido de fachada y colocación de balcones” en Avda. de San Roque, nº 19. (Expte. 143/2017).
- A D. FRANCISCO VALCÁRCEL MAQUEDA para “Colocación zócalo en fachada con mortero de cemento cola, recibido de las juntas y limpieza de las mismas, sacar contador de agua a fachada, colocación de ventanas en balcones y baño” en inmueble de C/ Pizarra, nº 8, siempre que para la

ejecución de zócalo en fachada no se utilicen materiales de imitación, deleznable o inadecuados, tales como azulejos de cuartos de baño o cocina y solería. (Expte. 144/2017).

Vista la solicitud de licencia de obras presentada por D. SILVESTRE BUENAVIDA HERMOSO, para “Movimiento de pizarra” en parcela n° 354 del polígono n° 17 de este Término Municipal, examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, la Junta de Gobierno acuerda denegar la licencia y paralizar la obra que se ha iniciado, por carecer la solicitud de documentación necesaria que se especifica en informe técnico.

**IV.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. SILVESTRE BUENAVIDA HERMOSO, en paraje “Las Arenas”, parcela n° 354 del polígono n° 17, actos de edificación consistentes en “Movimiento de pizarra” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las competencias que fueron delegadas a la Junta Local de Gobierno en resolución de creación de la misma de junio de 2.015 y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obra.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se da cuenta a la Junta de Gobierno, de propuesta de sanción de la Policía Local de fecha 11 de noviembre, a nombre de E.F.G. por incumplir las Ordenanzas Municipales de Convivencia Ciudadana. Dándose la Junta Local por enterada, acuerda iniciar el correspondiente expediente sancionador.

Informada por Presidencia de denuncia remitida por la Dirección General de la Guardia Civil (Puesto de Aceuchal), por infracción a la Ley de Seguridad Vial a nombre de I.F.R., de fecha 16-10-2017, dándose la Junta por enterada, acuerda iniciar el correspondiente expediente sancionador.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas, de lo que yo como Secretaria certifico.